



Radicado: D 2025070005010

Fecha: 25/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de ColombiaTipo:  
DECRETO

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**DECRETO**

**Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado No. 2025010613907 del 12 de noviembre de 2025, la señora **MARÍA NATIVIDAD MACÍAS QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.768.277**, quien se encuentra vinculada en provisionalidad en vacante definitiva, presentó renuncia para separarse del empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000001898, ID Planta 2020007328, asignado al grupo de trabajo **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, adscrito a la Institución Educativa Gómez Plata del Municipio de Gómez Plata - Antioquia, a partir del día 07 de enero de 2026, fecha solicitada por la servidora.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación (e),

**DECRETA**

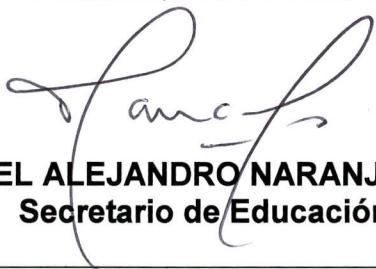
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARÍA NATIVIDAD MACÍAS QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.768.277**, vinculada en provisionalidad en vacante definitiva, para separarse del empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000001898, ID Planta 2020007328, asignado al grupo de trabajo **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, adscrito a la Institución Educativa Gómez Plata del Municipio de Gómez Plata - Antioquia, a partir del día 07 de enero de 2026.

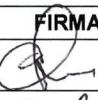
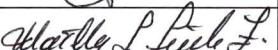
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de este decreto a la señora María Natividad Macías Quintana a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente decreto en la hoja de vida del funcionario; así mismo, informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Recursos, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**  
**Secretario de Educación (E)**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Carolina Rúa Morales–Profesional Contratista. Dr. Talento Humano		13/11/2025
Revisó	Martha Loriett Lindo Zapata - Profesional Universitario		13/11/2025
Revisó	Luisa Fernanda González Montes Directora de Talento Humano		14/11/2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz/Daniel Felipe Ossa Sánchez. Profesional Universitario- Asuntos Legales		19/11/2025
Revisó	Iván Dario Uribe Naranjo. Director de Asuntos Legales.		21-11-2025
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		24-11-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.